

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	4 128
Libras	50 660
Dólares	10 950
Francos suizos	452 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1 46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de «Edificios públicos y viviendas para comerciantes en el nuevo pueblo de Foncastín» del término municipal de Rueda (Valladolid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y una pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 1.892.891,28).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de La Castellana, 31), y en la Delegación de dicho organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil trescientas noventa y tres pesetas con treinta y siete céntimos (33.393,37), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 2 de diciembre de 1950, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 7 de los mismos mes y año.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras,
2.384—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 265

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

32.610.—Santa Cruz de Tenerife.—Empleo de bazar indio, 520 pesetas mensuales.

32.611.—Santa Cruz de Tenerife.—Empleo de bazar indio, 665 pesetas mensuales.

32.653.—Barcelona.—Asistente médico-

técnico en sonido e infiltraciones, 400 pesetas mensuales.

32.658.—Málaga.—Mecánico, 25 pesetas diarias.

32.681.—Bilbao.—Peón marmolista, 16 pesetas diarias.

32.748.—Málaga.—Profesora de niños, 50 pesetas semanales.

32.779.—Murcia.—Enfermera dental, 150 pesetas mensuales.

32.794.—Madrid.—Empleada de comercio, conocer música y saber francés, inglés y alemán, 690 pesetas mensuales.

32.803.—Vitoria.—Carpintero, 19 pesetas diarias.

32.852.—Valencia.—Empleado de oficinas, 910 pesetas mensuales.

32.866.—Ondárroa (Guipúzcoa).—Empleado de fábrica de conservas, 1.000 pesetas mensuales.

32.871.—Málaga.—Aprendiz fábrica de lunas y vidrios, 5 pesetas diarias.

32.930.—Madrid.—Empleado hotel, conserje noche, 300 pesetas mensuales.

32.954.—Barcelona.—Auxiliar de oficinas, 552 pesetas mensuales.

32.964.—Barcelona.—Botánico especialista en fitohormonas, 690 pesetas mensuales.

32.984.—Barcelona.—Peón, 12 pesetas diarias.

33.047.—San Sebastián.—Técnico organización trabajo, 1.000 pesetas mensuales.

33.071.—Barcelona.—Electricista, 22 pesetas diarias.

33.107.—Barcelona.—Secretario intérprete, 1.500 pesetas mensuales.

33.128.—Madrid.—Taquimecanógrafa en francés y alemán, 1.602,50 pesetas mensuales.

33.150.—Palma Mallorca.—Servicio doméstico, manutención.

33.153.—Valencia.—Empleado de banca, 2.196,32 pesetas anuales.

33.154.—Cádiz.—Albañil, 15,50 pesetas diarias.

33.287.—Madrid.—Corresponsal francés, inglés y alemán, 750 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 267

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y especialmente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito a la Sección de Trabajo de Extranjeros, del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

28.490.—Madrid.—Enfermera sabiendo francés, inglés, español, ruso y polaco, 1.111,15 pesetas mensuales.

31.531.—Madrid.—Profesora de idiomas, 2.000 pesetas mensuales.

33.290.—Madrid.—Empleada de oficinas, 1.102,45 pesetas mensuales.

33.248.—Barcelona.—Mecánico engrasador coches, 120,65 pesetas semanales.

33.283.—Madrid.—Especialista en tratamiento de belleza, 1.000 pesetas mensuales.

33.360.—Ujo-Mieres (Oviedo).—Rampero de minas, 10 pesetas diarias.

33.263.—Barcelona.—Traductor técnico de inglés, alemán, francés e italiano, 2.000 pesetas mensuales.

33.264.—Barcelona.—Dependiente de librería, 200 pesetas mensuales.

33.269.—Cádiz.—Mecánico ajustador, 13,60 pesetas diarias.

33.301.—Barcelona.—Empleado de res-

taurante, facturista de comedor, 360 pesetas mensuales.

33.309.—Barcelona.—Empleado de oficinas corresponsal extranjero, 1.000 pesetas mensuales.

33.325.—Barcelona.—Empleada oficinas, taquímeconógrafa hispanosueca, 626 pesetas mensuales.

33.351.—Mieres (Oviedo).—Minero ayudante de barrenista, 24,25 pesetas diarias.

33.434.—Madrid.—Empleado de oficinas, corresponsal técnico en francés y alemán, 1.250 pesetas mensuales.

33.468.—Pasajes (Guipúzcoa).—Tornero mecánico, 22 pesetas diarias.

33.469.—Barcelona.—Aprendiza tejedora, 6,60 pesetas diarias.

33.475.—Barcelona.—Conductor de automóvil, 21 pesetas diarias.

33.478.—Barcelona.—Empleado oficinas reaseguros, 520 pesetas mensuales.

33.495.—Barcelona.—Empleado oficinas corresponsal de idiomas, 1.000 pesetas mensuales.

33.536.—Valencia.—Empleada oficinas corresponsal idiomas, 910 pesetas mensuales.

33.540.—Madrid.—Profesor de idiomas, 800 pesetas mensuales.

33.551.—Madrid.—Ayudante de camarero y recepción, 60 pesetas mensuales y porcentaje.

33.564.—Zaragoza.—Delineante proyectista de maquinaria, 174,60 pesetas semanales.

33.580.—Madrid.—Empleada de oficina e intérprete en conocimiento de viajes, pesetas 1.500 mensuales.

Madrid, 13 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 268

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

24.826.—Comerciante.—Melilla.

32.827.—Agente Comercial.—Barcelona.

32.832.—Profesor de idiomas.—Barcelona.

32.835.—Profesora de idiomas.—Barcelona.

32.833.—Profesora de idiomas.—Barcelona.

32.920.—Agente Comercial.—Barcelona.

32.922.—Comerciante frutas y verduras.—Cádiz.

32.927.—Comercio de comestibles.—Cadaqués (Gerona).

32.942.—Profesora de idiomas.—Madrid.

33.069.—Agente Comercial.—Barcelona.

33.074.—Comercio al por menor de quinca.—Barcelona.

33.077.—Comerciante en ropas usadas.—Barcelona.

33.082.—Hotelero.—Caldas Montbuy (Barcelona).

33.130.—Profesor y traductor de idiomas, francés, inglés, griego, árabe y neerlandés.—Madrid.

33.146.—Traductora alemán, inglés y francés.—Madrid.

33.470.—Agente Comercial.—Barcelona.

33.515.—Comerciante de mercería.—Santa Cruz de Tenerife.

33.563.—Profesora de idiomas.—Málaga.

33.579.—Profesora de idiomas.—Madrid.

33.581.—Profesor de idiomas y traductor de inglés, francés, griego, alemán y polaco.—Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Cataluña

Por el presente se hace público a todos los efectos de lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de los corrientes, insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del siguiente día 9, y con referencia al proyecto de construcción de sesenta y seis viviendas protegidas en Barcelona, destinadas a los productores de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», cuya subasta fué anunciada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de este mismo mes de noviembre, que el presupuesto ha quedado elevado a tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesetas y veinticinco céntimos (3.886.424,25) y la fianza a ciento veintiséis mil quinientas noventa y dos pesetas y setenta y dos céntimos (125.592,72), por haber sido aumentado del presupuesto primitivo a partida del mismo de ejecución material, sin pluses, de un ocho por ciento (8 por 100), de acuerdo con la calendaria Orden de 6 del corriente mes.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, A. Pineda Gualba.

6.378—O.

PARQUE DE VESTUARIO DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse el día 5 del mes de diciembre próximo, a las once horas, para la de 11.939 cucharas de madera, 359 platos de porcelana y 4.427 botas para vino, a los precios mínimos de 0,25, 1,50 y 2,25 pesetas, respectivamente.

Los que deseen tomar parte en la venta que se anuncia podrán examinar el género, objeto de la misma, en los almacenes de este Parque, previa autorización del señor Director del mismo, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este establecimiento.

Valladolid, 13 de noviembre de 1950.—El Teniente Coronel-Director, Juan Esteve.

2.403—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Por instancia presentada en esta Delegación de Hacienda, manifiestan los interesados haberse extraviado los resguardos de depósitos provisionales para subastas que a continuación se detallan:

Número 350 de entrada y 2.227 de registro, de fecha 26 de febrero de 1924, importante 350 pesetas.

Número 465 de entrada y 2.304 de registro, de fecha 31 de marzo de 1925, importante 250 pesetas.

Número 159 de entrada y 2.503 de registro, de fecha 30 de abril de 1928, importante 250 pesetas.

Número 328 de entrada y 2.643 de registro,

de fecha 29 de julio de 1929, importante 350 pesetas.

Número 229 de entrada y 2.856 de registro, de fecha 15 de septiembre de 1931, importante 1.250 pesetas.

Número 397 de entrada y 3.167 de registro, de fecha 9 de octubre de 1935, importante 400 pesetas.

Número 398 de entrada y 3.168 de registro, de fecha 9 de octubre de 1935, importante 350 pesetas.

Número 453 de entrada y 3.176 de registro, de fecha 28 de noviembre de 1935, importante 400 pesetas.

Número 7 de entrada y 3.182 de registro, de fecha 8 de enero de 1936, importante 100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona, 11 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

2.821—O.

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por esta Junta Administrativa el expediente 227 de 1948, instruido por aprehensión de rodamientos a bolas, botones de nácar y otros géneros extranjeros, para conocimiento de los interesados, se hace público en este periódico oficial los pronunciamientos que contiene el fallo, que son los siguientes:

Se declara cometida una falta de defraudación comprendida en los casos primero y tercero del artículo octavo de la Ley vigente e contrabando y defraudación; se declara responsable de la misma, en concepto de autor, a Juan Elizaga Ugaldé, al que se impone la multa de ciento catorce mil pesetas; se declara responsable subsidiario, en cuarto al pago de la multa impuesta, a don Daniel Lapetra Salvo; se declara bien hecha la aprehensión, y en cuanto al conocimiento de la infracción por fraude de divisas, se inhibe en favor del Juzgado de Delitos Monetarios, competente para ello, en razón a la cuantía del expediente, decomisándose los géneros a disposición de lo que por el mencionado Juzgado se determine.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal, de 14 de enero de 1929, se hace saber la obligación de los declarados responsables de manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posean; que la multa impuesta ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por vía de apremio exigiendo la correspondiente certificación de descubierto para dicho efecto; que contra el acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona 13 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Joaquín Iñarra. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Macario Latorre.

2.831—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Carrera Camprub.

Objeto de la ampliación: Instalación, en la industria de fabricación de acetato de plomo y cloruro amónico, del peticionario, para fabricar abonos.

Producción: Abono para uso agrícola, 30.000 kilogramos, y para jardín y macetas, 4.000 kilogramos, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.368—O.

Peticionario: Don Guillermo Salvadó Curto.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria nueve máquinas, con un total de 40 husos.

Producción: Actual, 7.800 kilogramos de hilo encarretado anualmente, y con la ampliación alcanzaría un total de 18.200 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.369—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Ribé Serra.

Objeto de la instalación: Ralladura de coco.

Producción: La correspondiente a un consumo de 3.000 cocos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.370—O.

Peticionario: «Basipa, S. A.»

Objeto de la instalación: Preparación de un producto químico bacteriológico para la transformación de materias vegetales en abono fertilizante.

Producción: 3.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: 15 kilos anuales de «Biohumus», valorados en pesetas 37.824.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 477.

Barcelona, 2 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.371—O.

Peticionario: Don José Faura Méndez.
Objeto de la instalación: Taller de imprenta.

Producción: Diversa.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.372—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Venegas Agudo.

Lugar de situación de la industria: Valle de Matamoros.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, mediante la instalación de un motor a gasolina de 10 HP., prensa hidráulica, bomba de tres cuerpos y molidero de dos rulos, a fin de modernizar y perfeccionar la fabricación.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.363—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso López López.

Objeto: Instalación de tres molinos dobles de 350 milímetros de longitud cada uno, en su fábrica de harinas, en sustitución del molino Himar de longitud de trabajo 1,75 metros.

Producción: Antes, 3.500 kilogramos; con la ampliación, 4.200 kilogramos molidos en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Aldea de Fontanosas (Almódovar del Campo).

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 4 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.

697—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Guerrero Martínez.

Objeto de la misma: Legalizar la siguiente maquinaria ampliada en su industria de fabricación de turrónes establecida en Caravaca (Murcia):

Una máquina para cortar turrón. Un tostador de almendra. Una trituradora para almendra. Una máquina para pelar almendra. Un molino mezclador. Una máquina refinadora. Una caldera de vapor de cinco atmósferas. Cinco motores eléctricos con una potencia total de 13 HP.

Producción: No varía.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.339—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Alfonso Cerdán, Sociedad Limitada.

Objeto de la misma: Instalar un molino de pimentón en Pacheco (Murcia), con dos pares de piedras de 1,32 metros de diámetro y un triturador.

Producción: 100.000 kilogramos.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.367—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Trujal Cooperativo Nuestra Señora del Villar.

Objeto de la industria: Molienda de oliva en plan cooperativo.

Producción: 300.000 kilos de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

698—O.

Peticionario: Don Urbano Erviti Garbisu.—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona un taller de reparación de automóviles y cimentación de piezas para los mismos.

Producción: Por valor de 140.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 30 de octubre de 1950.—por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

699—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha cesado en el ejercicio de la profesión de Gestor administrativo don Sergio Fernández Fontán, vecino de Vigo. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 26 de octubre de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira.

6.359—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

CONCURSO DE CELADORES CAMINEROS

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 31 de octubre de 1950, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de Camineros, se anuncia concurso entre Capataces de todas las Jefaturas para proveer tres plazas de Celadores, con el Jornal de 19,50 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

Condiciones que han de reunir los solicitantes:

a) Ser Capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Cocnocimientos:

Los que exige el Reglamento de Camineros. Se tendrán en cuenta además las condiciones de carácter y mando que hayan demostrado los concursantes en el ejercicio de su cargo.

Forma de solicitar las plazas:

En el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se solicitará el examen, presentando los siguientes documentos:

1.º Solicitud reintegrada con póliza de 1,60 pesetas, dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

2.º Partida de nacimiento.

3.º Documentos que acrediten, si los interesados lo consideran oportuno, su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, huérfano o allegados que económicamente dependan de las víctimas nacionales de guerra o asesinados por los rojos.

4.º Certificado favorable de la Jefatura donde preste sus servicios, el solicitante.

Tramitación del concurso:

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias y después de examinados los documentos presentados y expedientes personales, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día y hora y lugar para los exámenes, con un plazo no inferior a treinta días.

Estos tendrán carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camineros.

Se tendrá en cuenta para formular la propuesta de porcentaje fijado por el Lev. de 15 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre), para Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., y disposiciones complementarias.

León, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.832—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

G U A D A L Q U I V I R

Dirección Adjunta

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Romualdo Cobacho Campos.—Capitán Sanz, 8, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Suárez Pazos.

2.833-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de diciembre de 1949 falleció en Sangüesa el obrero José Gutiérrez Martínez, de cuarenta y dos años de edad, natural de Portugal, domiciliado en Albergue Obrero Yesa (Navarra), que trabajaba al servicio de Rufino Martincorena y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1949 falleció en el Hospital Provincial de Valencia el obrero Francisco Tárraga Ortiz, de veinticinco años de edad, natural de Chinchilla ((Albacete), hijo de Elías y de Candelaria, domiciliado en Serreña, número 19, Grao (Valencia), que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1950 falleció en Orallo el obrero Enrique López Novo, de veintinueve años de edad, natural de Pacto, ayuntamiento de Frior (Lugo), hijo de Eugenio y de Dolores, domiciliado en Orallo (León), que trabajaba al servicio de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1950 falleció en Pamplona el obrero Anastasio Sanz Otermin, de veintiocho años de edad, natural de Muguiro (Navarra), hijo de Fernando y de Valeriana, domiciliado en Descalzos, número 65, Pamplona, que trabajaba al servicio de Eugui Hermanos y Mutuzabal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

Terrenos incultos

Ultimados por el Ingeniero encargado los trámites que se determinan en los artículos 200 al 203, ambos inclusive, del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre el establecimiento del arbitrio de terrenos incultos o deficientemente cultivados en los términos de Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa y Revenga, en la parte septentrional de la cordillera carpetvetónica, perteneciente a esta provincia de Segovia, entre los límites o linderos que a continuación se describen: por el Norte, camino de Balsain, carretera vieja, carretera de San Rafael, hasta el antiguo paso nivel de Santa Lucía, ferrocarril de Villalba a Segovia; Este, pinar de Balsain y Peña del Oso; Sur, Peña del Oso, puerto de Pasapán y cumbre de la cordillera, y Oeste, carretera de San Rafael y ferrocarril, hasta el término de El Espinar. La Corporación provincial, por unanimidad, acuerda que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 204 del citado Decreto, anunciando la información, extractada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con el detalle de los polígonos, fincas y propietarios que la misma comprende en el de la provincia, para oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo de cuarenta y cinco días, después de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, remitiendo, de este último Boletín, un ejemplar a cada uno de los Ayuntamientos interesados, para su exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Diputación provincial.

Segovia, 6 de noviembre de 1950.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario hdo. (ilegible).

2.374—O.

J A E N

El día que haga veintiún hábiles (descontados los festivos), empezando a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta o extracto, si no fuera festivo, y si lo fuera al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta, en los salones de la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Diputado en quien delegue, para contratar el suministro de viveres y combustible, no intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que se consideran necesarios para los distintos establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el próximo año de 1951, y caso de quedar desierta total o parcialmente, transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la apertura de pliegos de la primera, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones precios que la primera.

El plazo para presentar pliegos será de veinte días hábiles, es decir, hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como demás detalles sobre la misma, se encuentran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, correspondiente al lunes, trece de noviembre de 1950, y expuesto al público en la Secretaría Oficial de esta Corporación (Negociado de Subastas).

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos industriales a quien pueda interesar.

Jaén, 13 de noviembre de 1950.—El Presidente, Juan Pedro Gutiérrez Higuera. 2.399—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCALA LA REAL (JAEN)

EDICTO

Don Valeriano del Castillo y Benavides, Abogado y Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén),

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial primero de Intervención, con sueldo de ocho mil pesetas con sujeción a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, Orden de 30 de octubre de 1939, y a las bases que se conservan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los que deseen consultarla.

Se cubrirá por el turno de concurrencia libre y por el sistema de oposición directa.

Las condiciones para optar a la convocatoria, documentación que ha de exigirse, sin perjuicio de las demás que en alegación de méritos puedan presentar los interesados, se ajustarán en un todo a lo establecido en los preceptos legales que se dejan invocados.

El plazo de admisión de instancias será el de un mes, contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ampliándose por diez días más para completar documentaciones, debiendo celebrarse las oposiciones dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de cuatro meses, contados desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los opositores tendrán conocimiento del comienzo de los ejercicios por los anuncios que previamente se colocarán en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 13 de noviembre de 1950. El Alcalde-Presidente, Valeriano del Castillo y Benavides.

2.387—O.

BURGOS

Se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso con examen de aptitud, de una plaza de Auxiliar Calígrafo de esta Corporación, con el sueldo anual de 7 000 pesetas, una gratificación fija de 500 pesetas, también anual, por los trabajos extraordinarios que se le encomienden, quinquenios del diez por ciento y demás emolumentos.

Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionario le incumban, el traslado a los libros correspondientes de las actas de las sesiones de la Corporación, tanto de la Comisión Permanente como del Ayuntamiento Pleno, que deberá llevar al día, y todas las copias manuscritas y trabajos caligráficos que se le encomienden.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán acompañadas de los documentos exigidos, en el Registro General de la Secretaría de esta Corporación, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 246, correspondiente al día 30 de octubre próximo pasado y se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta pasado un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y, a su tiempo, se comunicarán la fecha y hora a los interesados.

Burgos, 13 d noviembre de 1950.—El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Reig.
2.398—O.

CASTELLSERA

EDICTO

Desconociéndose el paradero de don Manuel Bernáu Boldú (al parecer fallecido y sin familia), dueño de la finca urbana derruida, sita en esta villa, calle del General Moscardó, núm. 11, por el presente se le notifica haberse expedido certificación de descubierta para el cobro de los gastos de expediente de declaración de finca ruinoso, cuyo descubierta e impuestos municipales que pesan sobre el citado inmueble será liquidados mediante enajenación del mismo previa instrucción del procedimiento de apremio, de no saldarse el débito en el período voluntario de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Castellsera, 10 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Figuera.
2.378—O.

PALENCIA

SUBASTA

1. Es objeto de esta subasta la venta parcial de terrenos situados en el antiguo Huerto del Convento de las Claras, de esta capital, resultantes de la urbanización de aquel lugar, efectuada por el Ayuntamiento.

2. La superficie de los solares es la siguiente: Solar núm. 1: 480 metros cuadrados; solar núm. 3: 480 metros cuadrados; solar núm. 4: 447 metros cuadrados.

3. El precio del metro cuadrado de terreno se fija en la cantidad de 350 pesetas.

4. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, por su orden numérico, abriéndose licitación separada e independiente para cada uno de los solares objeto de esta subasta.

5. El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Despacho de la Alcaldía y hora de las doce en punto.

6. La mesa de subasta estará constituida por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue y otros dos Concejales del Ayuntamiento, con asistencia de un Notario que dará fe de la misma y de cuantas incidencias puedan surgir durante su desarrollo.

7. Los licitadores podrán hacer las proposiciones por sí o por medio de persona legalmente autorizada para ello.

8. La duración de cada puja quedará al juicio y criterio de la mesa, siendo preciso para tomar parte en las mismas que los licitadores constituyan en el acto, y ante la mesa, fianza provisional equivalente al 5 por 100 del valor del solar, al tipo de licitación.

9. El Presidente de la mesa adjudicará cada solar a la propuesta más ventajosa efectuada, con carácter provisional, la que se elevará a definitiva por el Ayuntamiento una vez transcurrido el plazo marcado en la legislación vigente sin haberse producido reclamaciones contra la misma.

10. Notificada una adjudicación definitiva a los interesados, éstos vendrán obligados, dentro del plazo máximo de treinta días, a ingresar en arcas municipales el importe del solar y a la constitución de una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 de dicho importe, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en esta subasta.

11. Todas las adquisiciones se formalizarán en escritura pública e inscribirán en el Registro de la Propiedad a favor de los adquirentes en momento oportuno.

12. El incumplimiento de las obligaciones determinadas en el número 10 o la falta de comparecencia a la firma de la escritura e ingreso del importe del terreno, dentro de los treinta días fijados, llevarán aparejadas la pérdida de la fianza constituida a favor del Ayuntamiento y anulación de la adjudicación sin derecho a reclamación de ningún género.

13. Los propietarios de los nuevos solares vendrán obligados a comenzar la construcción de los edificios dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la firma de la correspondiente escritura de compraventa del terreno, y éstos deberán quedar terminados dentro del plazo de cuatro años, contados desde igual fecha.

El incumplimiento de estos plazos llevará consigo la pérdida de la fianza depositada en garantía de su cumplimiento, así como de las demás condiciones que se estipulan. Por cada día que transcurra pasado el año de plazo concedido para el comienzo de las obras o de los cuatro fijados para su terminación, se impondrá una multa de cien pesetas.

14. Las características y detalles que han de reunir las edificaciones que se levanten en los citados terrenos, así como sus elementos y materiales de construcción, se ajustarán en un todo a las Ordenanzas de construcción de la citada vía aprobadas por la Corporación y que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, donde pueden consultarse, como igualmente la situación de los solares en el plano correspondiente. Cualquiera infracción o variación en ésta será derribada por el Ayuntamiento o costa del propietario, si éste no lo hubiere verificado dentro del plazo concedido para que lo haga por sí, sin derecho a reclamación ni indemnización de ningún género.

15. La superficie que ocupen los solares, que con arreglo a las ordenanzas de construcción aprobadas han de llevar los edificios correspondientes a los solares señalados con los números 2, 3 y 4 obligadamente, se considerarán, a todos los efectos, como parte del terreno correspondiente a cada uno de los solares en los que figura incluido, a efectos de su abono en el acto de la subasta, quedando igualmente de propiedad de los adquirentes, si bien el Ayuntamiento se reserva sobre esta parte de terreno la servidumbre de pase y consideración de los mismos como vía pública a todos los efectos, incluso los fiscales.

16. En el solar señalado con el número 4 el problema de orden técnico que se plantea por su esquina a las calles del Cura y de nueva apertura, podrá resolverse en forma de rotonda u otra forma análoga, que a juicio de la Comisión Permanente, previos los informes del señor Arquitecto Comisón de Policía Urbana, resultase arquitectónicamente aceptable, no viniendo obligado el Ayuntamiento a abonar al propietario por la pequeña parte de terreno que como consecuencia de la forma adoptada hubiera de quedar a favor de la vía pública cantidad alguna.

17. Los adquirentes de terrenos podrán utilizar las vallas hoy existentes, propiedad del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a la obligación del cerramiento de éstos durante la ejecución de las obras, si bien la Corporación se reserva el derecho de ordenar su demolición tan pronto las obras de urbanización así lo requieran, sin derecho a reclamación ni indemnización de ningún género por parte de los dueños de los terrenos o contratistas de las obras.

Esta concesión no obstará en ningún caso al pago de los correspondientes arbitrios por vallas que se devengarán a partir de los seis meses de la fecha de

otorgamiento de la escritura de compraventa del terreno.

18. Los gastos de anuncios, así como los demás que lleve consigo la celebración de la subasta, serán abonados por los adquirentes de los terrenos, en proporción a las cantidades satisfechas por los mismos.

19. La concurrencia de los licitadores a esta subasta, supone, por parte de los mismos, la previa aceptación de todas las condiciones fijadas para su celebración y posteriores sin derecho a formular reclamaciones de ningún género.

En todo lo no previsto anteriormente, regirán las Ordenanzas generales de la ciudad y el Reglamento de Contratación Municipal y sus disposiciones complementarias hoy vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 30 de octubre de 1950.—El Alcalde, Fulgencio García Germán.

2.401—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría - Fomento

RECTIFICACIÓN

En relación con el anuncio de subasta de las obras de construcción del ala del Poniente del Gran Hotel Taoro, en el Puerto de la Cruz (Tenerife), se hace público para general conocimiento que el plazo para la presentación de proposiciones para optar a dicha subasta se contará a partir del siguiente día al de la publicación del mencionado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Teuona.

2.389—O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Presidencia

Para su notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, se publica que por Orden del Ministerio de Justicia de 19 de octubre último, y previo expediente instruido conforme a los Decretos Orgánicos de 26 de diciembre de 1947 y 19 de noviembre de 1948, ha sido separado del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia don Manuel Poladura Vela, que era Oficial de Sala de esta Audiencia, teniéndole por cesado definitivamente en el día de hoy.

Madrid, 8 de noviembre de 1950.—El Presidente, Gustavo Lescure.—11.379.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de febrero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 450 POR 100, SERIE B

791 a	800	106.841 a	60	216.861 a	70	336.681 a	90	468.411 a	20	618.371 a	80	808.878 a	80
1.371	80	108.551	60	216.921	30	337.851	60	469.181	90	621.281	90	809.051	60
2.531	40	109.151	200	219.401	10	339.131	40	469.511	20	621.401	10	809.561	70
3.211	20	1.0.161	70	221.681	90	339.631	40	471.831	40	623.701	10	810.461	70
3.731	40	110.561	70	221.741	50	339.731	40	471.881	90	625.041	50	817.001	10
4.711	20	112.351	60	221.771	80	339.951	60	472.421	30	626.911	20	817.591	600
4.801	10	113.671	80	222.371	80	341.261	70	474.721	80	628.451	56	822.421	30
4.981	90	114.651	60	223.231	40	341.471	80	475.291	300	630.261	70	824.551	60
6.041	50	117.051	60	228.751	60	342.041	50	475.891	900	630.621	30	824.811	20
7.351	60	117.641	50	228.771	80	342.671	80	475.931	40	631.111	20	824.951	60
7.501	10	118.671	80	229.191	200	345.341	50	477.581	90	632.931	40	824.971	80
8.041	50	119.051	60	231.721	30	345.591	600	479.121	30	634.721	30	825.141	50
8.381	90	120.671	80	233.181	90	346.681	90	479.141	50	636.401	10	827.391	400
12.361	70	122.611	20	233.671	80	348.961	70	479.361	70	636.951	60	828.931	40
14.271	80	123.541	50	235.011	20	349.611	20	481.171	80	639.311	20	831.441	50
17.351	60	124.651	60	236.061	70	350.081	90	483.021	30	640.251	60	832.321	30
18.831	40	125.131	40	236.761	70	350.871	80	483.941	50	640.331	40	832.591	600
20.551	60	126.041	50	236.771	80	351.781	90	485.861	70	649.291	300	834.111	20
21.431	40	126.121	30	237.551	60	352.421	30	486.321	30	650.981	90	835.291	300
21.591	600	127.251	70	238.411	20	353.541	50	487.701	10	651.691	700	839.701	10
23.021	30	127.451	40	239.031	40	353.791	800	491.471	80	652.911	20	844.791	800
23.871	80	127.971	600	241.101	10	354.041	50	492.251	60	654.311	20	848.361	70
24.791	800	129.481	90	241.381	90	355.651	60	494.871	80	655.561	70	851.471	80
27.301	10	132.931	133.000	241.801	10	355.991	356.000	497.731	40	656.931	40	852.001	10
28.041	50	133.551	60	244.251	60	362.891	900	501.091	100	659.711	20	853.041	60
28.651	60	135.931	40	244.581	90	364.271	80	504.511	20	661.561	70	857.861	70
29.721	30	137.551	60	244.941	50	364.571	80	507.761	70	633.681	90	863.131	40
30.531	40	137.971	80	245.911	20	364.711	20	609.531	40	666.541	50	863.941	50
31.491	500	138.851	60	248.561	70	369.681	90	512.501	10	668.161	70	864.701	10
31.581	90	139.111	20	248.951	60	370.451	60	513.071	80	671.241	50	865.651	60
32.281	90	139.231	40	251.431	40	370.651	60	513.141	50	673.651	60	869.211	20
32.301	10	140.451	60	252.641	50	371.611	20	513.191	200	674.461	60	869.671	80
32.711	20	141.741	50	253.641	50	373.371	80	515.671	80	675.251	60	871.271	80
33.251	60	143.061	70	253.781	90	376.151	60	516.811	20	675.791	800	878.191	200
36.231	40	143.801	10	257.421	30	376.731	46	517.211	20	680.681	90	878.921	30
36.511	20	147.051	60	257.571	80	377.011	20	517.391	400	682.361	70	882.851	60
38.151	60	147.281	90	258.241	50	379.241	50	519.431	40	682.481	90	884.591	600
33.751	60	147.781	90	259.351	60	380.181	90	521.321	30	683.081	90	885.301	10
39.231	40	147.821	30	259.871	80	381.351	60	521.531	40	684.691	700	889.561	70
39.931	40	150.631	40	261.291	300	382.551	60	522.291	300	685.611	20	889.611	20
41.141	50	150.991	151.000	261.711	80	382.591	600	523.581	90	690.051	60	892.321	30
41.321	30	151.201	10	261.891	900	383.441	50	525.241	50	691.121	30	893.481	90
41.911	20	151.561	70	262.091	100	385.741	50	526.791	600	692.541	50	897.951	60
41.761	70	151.871	80	264.411	20	386.461	70	527.031	40	699.501	10	898.271	80
46.071	80	153.981	90	226.581	90	387.131	40	529.841	50	699.641	50	901.481	90
47.921	30	157.181	90	265.441	50	389.101	10	533.171	80	699.781	90	902.381	90
50.821	30	159.331	40	268.331	40	390.261	70	535.541	50	703.301	10	903.541	50
52.171	80	159.421	30	269.031	40	390.891	900	535.641	50	704.491	500	904.561	70
52.181	90	160.721	30	270.811	20	391.651	60	539.421	30	705.901	10	908.551	60
62.421	30	161.071	80	271.811	20	395.031	40	541.221	30	706.911	20	908.701	10
63.811	20	161.201	10	275.401	10	397.431	40	541.901	10	709.501	10	909.261	70
66.631	40	161.841	50	276.051	60	399.001	10	543.311	20	712.931	40	910.441	50
67.441	50	162.131	40	276.711	20	400.071	80	544.121	30	714.561	70	911.781	90
68.471	80	162.681	90	281.211	20	400.391	400	544.821	10	716.211	20	914.681	90
68.691	700	164.081	90	281.761	70	401.191	200	545.201	30	723.691	700	922.831	90
60.111	20	167.841	50	282.281	90	402.171	80	546.831	40	724.051	60	930.261	70
62.351	60	169.314	20	282.741	50	406.961	70	548.031	40	724.361	70	930.921	30
63.551	60	170.591	600	283.241	50	407.591	600	551.511	20	724.791	800	931.331	40
63.761	70	172.381	90	285.261	70	409.961	70	552.421	30	724.931	30	934.471	80
64.221	30	173.871	80	286.141	50	413.281	90	557.971	80	724.951	60	934.911	20
67.521	30	174.811	20	287.601	10	413.311	20	561.191	200	725.011	20	941.431	40
68.291	300	176.421	30	288.011	20	414.991	415.000	561.231	40	726.981	90	942.041	50
68.381	90	176.581	90	288.111	20	416.231	40	561.461	70	728.391	400	946.171	80
68.691	700	177.014	20	288.951	60	416.541	50	561.471	80	728.591	600	946.691	700
69.661	70	178.041	50	289.601	10	416.891	900	563.361	70	731.841	50	949.131	40
70.091	100	179.331	40	290.141	50	417.001	10	563.911	20	733.951	60	952.531	40
71.081	90	180.701	10	291.481	90	419.791	800	564.141	50	734.931	40	957.011	20
71.411	20	181.201	10	291.881	90	419.841	44	564.491	500	735.041	60	957.491	500
73.631	90	181.581	90	294.371	80	420.231	40	565.531	40	739.121	30	958.721	30
75.341	50	181.731	40	295.231	40	420.541	60	565.671	80	748.561	70	962.821	30
75.551	90	181.981	90	298.911	20	422.821	30	565.861	70	748.251	60	963.411	20
75.771	80	185.241	42	299.021	30	426.291	300	566.861	70	749.761	70	966.101	10
77.111	20	185.245	50	302.531	40	426.631	40	570.151	60	751.931	40	968.691	700
80.971	30	185.421	30	303.371	80	427.071	80	572.031	40	752.121	30	969.781	80
81.761	70	185.461	70	304.341	50	429.321	30	575.931	40	753.591	600	973.371	80
81.831	40	187.001	10	308.901	10	429.631	40	581.061	70	753.781	90	976.381	90
81.941	50	187.771	80	307.161	70	430.141	60	584.051	60	755.071	80	984.371	80
82.911	20	189.221	30	307.651	60	430.841	50	586.361	70	755.511	20	984.961	70
83.861	70	191.051	60	308.181	90	432.201	10	586.731	40	760.181	90	988.191	200
88.311	20	194.131	40	309.591	90	432.231	40	588.341	50	763.731	40	990.461	70
88.451	60	194.491	500	311.571	80	433.871	80	589.621	30	764.511	20	990.981	40
89.121	30	195.131	40	312.291	800	438.141	50	591.411	20	769.641	50	991.421	30
89.321	30	195.831	39	312.651	60	438.841	50	592.941	50	771.051	60	994.091	100
90.781	90	196.651	60	313.281	90	440.481	90	593.801	10	772.831	40	996.571	80
91.391	400	198.601	10	315.261	70	441.651	60	595.931	40	776.381	90	998.601	10
91.751	60	200.401	10	318.261	10	442.101	10	598.581	90	781.231	40	1.006.021	30
93.471	80	202.931	40	318.341	50	443.731	40	597.431	40	781.631	40	1.010.461	70
93.801	10	205.051	60	318.891	90	447.851	60	597.751	60	782.831	40	1.019.521	30
94.791	800</												

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CANADA

Las instituciones de beneficencia particular establecidas en Madrid, sin recursos suficientes para satisfacer sus fines, y las de igual clase en las provincias de Avila y Salamanca, que pretenden ser auxiliadas pecuniariamente en 1951, asimismo los sacerdotes pobres y las iglesias necesitadas que deseen se les encomiende, respectivamente, el ofrecimiento de misas y sufragios por las almas de la fundadora, de su esposo y de los padres de ambos, presentarán instancia circunstanciada, en el curso de enero inmediato, en la Secretaría del Patronato (calle de la Cruzada, 4).

Los solicitantes que hayan sido agraciados en el año actual con algún socorro no precisarán repetir la petición a efecto de su inclusión en la lista de aspirantes a la distribución que se anuncia.

Y en observancia de la correspondiente disposición estatutaria, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario, Francisco Cea Bermúdez y Ziburru.

6.358—P.

«HOTELES UNIDOS, S. A.»

(H. U. S. A.)

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de «Hoteles Unidos, S. A.» (HUSA), celebrada el día 29 de abril último, se efectuará por mediación de los Bancos Hispano Americano y Aragón, oficinas principales de Madrid, el pago del tercer cupón de las acciones ordinarias de dicha Compañía, por pesetas 25, contra entrega del referido cupón, y a partir del día 20 del corriente.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio de Torquemada y Martín Polo.

6.384—P.

ALCOHOLERAS REUNIDAS CENTRO-LEVANTE, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos y segundo del Decreto-ley de siete de noviembre de 1947, se convoca a todos los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día cinco del mes de diciembre próximo, en el domicilio social, Conde de Altea, número veintidós, principal derecha, a las diez horas, para el siguiente objeto: Discusión y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

El proyecto de reforma de los Estatutos se halla de manifiesto en la oficina del domicilio social para que pueda ser estudiado y conocido por los señores accionistas, a quienes se les facilitará una copia del mismo, por cada uno, contra la firma del oportuno acuse de recibo. Las enmiendas que se presenten por los señores socios deberán obrar en poder del señor Presidente por lo menos cinco días antes de la celebración de la Junta, y serán tenidas en cuenta para la discusión. No se admitirán más enmiendas o contra-propuestas, que aquellas que se hallen redactadas con claridad, expresando cada artículo a que afecten, y firmada por el accionista que la proponga. Cada accionista podrá formular una sola propuesta, y si formulase varias, deberá expresar en la Junta general, antes de la discusión, a cuál de ellas concede preferencia, quedando eliminadas las demás que hubiere formulado. Los artículos que en su día queden reformados, entrarán en vigor, con todo el alcance que se deduzca de su texto, la fecha misma en que se adopte

el oportuno acuerdo de aprobación por la Junta general.

La asistencia de los socios deberá ser personal o conferir la representación a otro socio, comunicándolo por escrito al Presidente del Consejo, con cinco días de anticipación.

Será indispensable para asistir a la Junta presentar el resguardo del depósito de las acciones.

Valencia a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—«Alcoholeras Reunidas Centro-Levante, S. A.», el Presidente (ilegible).

6.380—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos, juicio ejecutivo promovidos por don Eduardo Gros Rojas, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratónas y doña Angelina Sallares Farres, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente:

Finca: «Huerta en Carabanchel Bajo, titulada «Padrolongo», al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor de Llanos; al Mediodía, cafia del Padrolongo; Levante, con suerte del Prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo; tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete hectáreas y ochenta centiáreas, equivalente a dieciséis fanegas, inscrita al tomo 1198, folio 126, finca 658, libro 109, de Carabanchel Bajo, inscripción 19.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Lozano, los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda: al Este, con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación, y linda: al Norte, con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios; y al Oeste, con trozo del baseo de los Troucones y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Naváiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado, una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre del año próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que, como se dice, ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.355—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos incidentales promovidos con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos por don Enrique Alonso Moreno, sobre desahucio del piso bajo, tienda derecha, de la casa número 95 antiguo y 89 moderno de la calle de Atocha, de esta capital, contra don Domiciano González y González, y mediante haber sido admitida la demanda, se confiere traslado de la misma a dicho demandado y se le emplaza para que en término de seis días comparezca en los autos y la conteste, por ignorarse su actual domicilio o paradero, hallándose las copias a su disposición en Secretaría, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

6.361—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de auto fecha 4 del actual, recaído a instancia de doña María de las Candelas Alonso Crespo, se ha prevenido a todos los efectos legales el juicio voluntario de testamentaría de don Antonio Mochón Espinola.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para dicho juicio a la viuda del causante, doña Luz Angélica del Valle Alfonso, y a sus cuatro hijos, doña María, don Manuel Fiel, don Antonio y don Juan Mochón y del Valle; cuyo paradero se ignora, a los efectos legales precedentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Secretario, (ilegible).

2.830—A. J.

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel González Núñez, hijo de Juan y Josefa, nacido en Temple (Lugo) en mil ochocientos sesenta y siete, casado con Carmen Hidalgo Menéndez, que tuvo su residencia en Chamartín de la Rosa hasta mil novecientos ocho, en que marchó a Cuba, sin que haya habido noticias de él desde mil novecientos nueve.

Lo que se hace público cumpliendo el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Colmenar Viejo, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Sánchez Sanz.

6.096—A. J.

y 2.º 18-11-950

LA CORUÑA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número de esta capital y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Enrique Vilaríño Alonso, en nombre y representación de José López Campos, pende expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de muerte de Juan López Campos, natural de Corcubián, nacido el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el que se ausentó para América del Sur en el año de mil novecientos treinta, sin que poco después se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente edicto en La Coruña a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez, José María de Mesa.—El Secretario (ilegible).

5.687.—A. J. y 2.ª 17-11-950

LEDESMA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre que se declare extinguida la copropiedad de la finca rústica denominada El Cuartico, en el término municipal de Espadaña, a instancia del Procurador don José María Madrazo Paternina, en nombre y representación de doña María Encarnación Vicente Vicente y don Antonio Pérez Vicente, vecinos de Espadaña, contra don Angel Hernández Turrión, don Angel Turrión Corredora, don Benigno Díez Sánchez, doña Escolástica Díez García, doña María Francisca Díez García, don Juan Manuel Díez García, doña María Antonia Díez García, doña Isidora del Arco García, don José Carreño Hernández, don Antonio Gil Hernández, don Juan Francisco Vicente Díez, don Fabián Vicente Díez, doña Fernanda Herrero Díez, don Santiago Turrión y don Domingo Vicente, de domicilios desconocidos, así como contra todas las personas que puedan tener interés en el litigio, contra los herederos de cualquiera de los designados que haya fallecido, entendiéndose asimismo demandados, con las mujeres casadas y con los menores e incapacitados que hayan sido emplazados personalmente, sus esposos y representantes legales, respectivamente, he acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla por los trámites prevenidos por la ley, y emplazar a los mismos demandados para que en el término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho, significando que las copias simples presentadas se encuentran en esta Secretaría.

Ledesma, 11 de octubre de 1950.—El Secretario, Jacinto Aguilar.
6.357.—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Cozar Calvente, contra don Tomás Otón Ros, se saca por primera vez a pública subasta, por el precio de su valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Porción de terreno situado en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente al chaflán formado por la calle Martorell y el Torrente Gornal; ocupa

una superficie de ciento treinta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, iguales a tres mil seiscientos treinta y un palmos cuarenta y tres centésimos de palmo cuadrados, en la que existe actualmente edificada una casa de planta baja y cuatro pisos y una planta en el terrado con frente al chaflán formado por la calle de Martorell y Torrente Gornal, señalada en este último con el número cincuenta; lindante: frente, Oeste, el chaflán formado por las calles de Martorell y Torrente Gornal y en una pequeña parte con dicho Torrente Gornal; izquierda, en una línea de trece metros setenta y siete decímetros, calle de Martorell; derecha, Sur, en una línea de dieciocho metros, con Isidro Cañamaras, y fondo, Este, en una línea de siete metros veinte centímetros, don Mateo Matas. Valorada en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infras-

crito; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Felíu de Llobregat, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco Alegre.

6.383.—A. J.

SANTANDER

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don José, don Porfirio y don Indalecio Escudero Torcal, vecinos que fueron de Liano, ayuntamiento de Villaseca, de donde se ausentaron para Cuba, los dos primeros en el mes de junio de 1925 y el tercero en el mes de abril de 1928, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1950.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Pablo Iruete.

700.—A. J.

1.ª 18-11-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

15.299

HERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Manuel y de Justa, natural de Tomelloso, vecino de Linares, canastero, sin instrucción y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 26 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ser reducido a prisión.—7.276.

15.300

MURIEL ALVAREZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Valeriana, natural de Aznalcollar (Sevilla); procesado en sumario número 83 de 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real para ser constituido en prisión.—10.617.

15.301

OTERO SALAZAR, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Angeles, natural y vecino de Barruelo de Santullán; procesado en sumario número 1 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para ser reducido a prisión.—6.627.

15.302

CASTRO MARTIN José; natural de Castro del Río, soltero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Ascensión, do-

miciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 131 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia al objeto de ser constituido en prisión.—6.230.

15.303

MORALES LUQUE, Antonio (a) «Pinturas»; natural de Alcaucín (Málaga), de cuarenta y dos años de edad, viudo, arriero, hijo de Antonio y de Rosario, vecino de Espuña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 45 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río al objeto de ser constituido en prisión.—6.417.

15.304

AVALOS PEREZ, Fernanda; de treinta años de edad, casada, sus labores, hija de Isidro y Cruz, natural de Leganes (Madrid), vecina de Fuecarral, con domicilio últimamente en la calle de Joaquín Lorenzo, barrio de Peñagrande; procesada en sumario 243 de 1950, por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo al objeto de ser reducida a prisión.—10.559.

15.305

RODRIGUEZ PARDO, Manuel Gregorio, conocido por Gregorio; de diecisiete años, jornalero, hijo de Felipe y de Cipriana, natural de Pantoja (Toledo), vecino de Valdemoro; procesado en sumario número 31 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para ser reducido a prisión.—6.689.

15.306

POLUDA RUIZ, Alfonso; natural y vecino de Bienservida (Albacete), cuyas restantes circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 21 de 1933, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orcera (Jaén) para ser reducido a prisión.—4.823.